

D. FRANCISCO DE ALZEDO  
Y CAPELLANO CAVALLEIRO DE LA REAL  
y distinguido Orden Española de Carlos Tercero, Co-  
misario Ordenador de los Reales Ejercitos, Comandante  
Principal del de los Reynos de Valencia y Murcia, &c.

Comisario: Que por el Repartimiento general de las ciudades de España  
que se necesitan para la subsistencia de los Regimientos de Caballo-  
ria y Dragones, que hacen el servicio en esta Real Isla, hecho  
por esta Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, y firmado por el Señor Don  
Antonio de Ulloa, Comisario de Indias, y por el Señor Don Juan de  
Cádiz, Comisario de Guerra, que en el original en esta Com-  
misaria se inserta en su cargo: Consta por el mismo buen tenor  
de la Cédula de 17 de Mayo de 1763, que en ella se manda

que deberá haber en el Ayuntamiento de la Ciudad de Valencia  
para cumplir  
del Regimiento de Dragones de Valencia  
de cuenta de D. M. de Arce de comar por la Justicia y  
también de la expresada Ciudad  
por cada uno de este género de Comisarios  
que más de conchusion por cada uno de ellos, y para que  
como se manda por el expresado Señor Comisario, con su  
Y para que conste de lo que se manda en esta Real Cédula  
de mill setecientos setenta y tres.

Por el Comisario de Indias  
Don Juan de Cádiz  
Don Juan de Cádiz

